

Marugán, a 17 de junio de 2025.

Estimados vecinos y vecinas de la Entidad Urbanística de Conservación y Colaboración Pinar Jardín Párraces Fase II:

Por la presente, nos dirigimos a ustedes para informarles que hemos recibido una comunicación oficial del Ayuntamiento de Marugán (Expediente n.º 403/2025), relativa a la **obligación de limpieza de solares y parcelas** en nuestro ámbito territorial.

En dicho escrito se recuerda expresamente que los propietarios tienen la obligación de mantener sus solares y parcelas, así como sus accesos, en condiciones óptimas de higiene, seguridad y ornato público, sin forraje, hierbas, residuos y vegetaciones que invadan la vía pública. El incumplimiento de esta obligación puede suponer un grave riesgo de incendio y, en consecuencia, la imposición de sanciones que pueden alcanzar hasta 3.000 euros.

Por ello, **rogamos encarecidamente a todos los propietarios que procedan a la limpieza y desbroce de sus parcelas a la mayor brevedad posible**, absteniéndose en todo caso de utilizar fuego para la eliminación de restos vegetales, evitando dejar los residuos en la propia parcela.

Asimismo, esta Entidad, junto con el Ayuntamiento de Marugán, procederá en los próximos días a realizar tareas de inspección, con el fin de verificar el estado de conservación y limpieza de las parcelas.

La colaboración de todos es fundamental para mantener nuestro entorno en condiciones seguras y agradables para la convivencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**La Junta Directiva**

Entidad Urbanística de Conservación y Colaboración  
Pinar Jardín Párraces Fase II